

LANÚS, 30 ABR 2014

DECRETO

Nº 0841 .-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

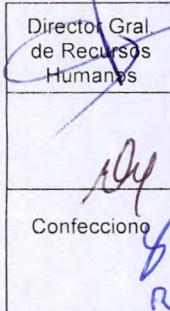
DECRETA

Artículo 1º. Autorízase a partir del día 1º de mayo de 2014, el traslado de prestación de servicio del agente Manuel Fabián MURILLO, Legajo Nº 23751/0, al área de la Dirección General de Higiene Urbana, categoría 286, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 22, Oficina 210, Agrupamiento 9 y se desempeñaba en el área de la Subsecretaría de Hacienda, Oficina 216.-

Artículo 2º. Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de mayo de 2014, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 4º. Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

